

ACTA N°  
29/2021  
VIGÉSIMA NOVENA  
SESIÓN  
ORDINARIA  
DEL  
PLENO  
DEL  
TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con quince minutos del día once de agosto de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados, Gabriel Aguillón Rosales, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, Juan José Yáñez Arreola, Manuel Alberto Flores Hernández y María Luisa Valencia García, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, misma que es presidida por el Magistrado Decano Gabriel Aguillón Rosales, en términos del artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que los Magistrados José Ignacio Máynez Varela y César Alejandro Saucedo Flores fueron debidamente citados a este Pleno, y se encuentran enlazados por video conferencia a ésta vigésima novena sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

El Magistrado Presidente aclara que los Magistrados Luis Efrén Ríos Vega y Homero Ramos Gloria se encuentran atendiendo algunos temas propios de la función de este Tribunal.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

**3.** Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I.** Lista de asistencia.
- II.** Declaratoria de integración del Pleno.
- III.** Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV.** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 02 de agosto de 2021.
- V.** Determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.
- VI.** Determinación relativa a la lista de auxiliares de la administración de justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VII.** Informes estadísticos.
  - Sala Civil y Familiar
  - Sala Penal
  - Sala Regional
- VIII.** Asuntos generales.
- IX.** Clausura de sesión.

**4.** Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha dos de agosto de dos mil veintiuno.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO 120/2021**

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha dos de agosto de dos mil veintiuno.

5. Enseguida, se da cuenta con la solicitud de aspirante a Notario Público, referente al licenciado **XXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO 121/2021**

Se tiene por recibida la solicitud del licenciado **XXXXXXXXXX** y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.

6. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, hace referencia al punto VI del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con cuatro solicitudes de reingreso y cuatro solicitudes de ingreso, así como dos escritos con la documentación requerida.

Con relación a las solicitudes de ingreso y reingreso a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

**ACUERDO 122/2021**

A. En virtud de que XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en los distritos judiciales y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
C.P. XXXXXXXXXXXX	Río Grande	Traducción Inglés-Español Español-Inglés
Ing. XXXXXXXXXXXX	Saltillo	Topografía y Valuación de Bienes Inmuebles
Lic. XXXXXXXXXXXX	Torreón	Traducción Inglés-Español Español-Inglés

Lic. XXXXXXXXXXXX	Torreón	Traducción Inglés- Español Español-Inglés
Arq. XXXXXXXXXXXX Perito oficial	Monclova	Valuación de Bienes Inmuebles y Arquitectura
Ing. XXXXXXXXXXXX	Torreón	Topografía
Arq. XXXXXXXXXXXX	Torreón	Valuación de Bienes Inmuebles
Lic. XXXXXXXXXXXX	Saltillo	Documentoscopia, Grafoscopia y Dactiloscopia

**B.** Con relación a la solicitud de XXXXXXXXXXXX, lo procedente es requerirle para que en el término de diez días, contados a partir del día siguiente en que reciba este oficio, precise concretamente la materia que desea desempeñar, ya que conforme a lo que expone en su escrito inicial, eventualmente pudiera exceder la práctica de la función pericial comprendida en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y en el artículo 3° del propio Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia inscritos en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, en su caso, se le solicita que exhiba copia certificada de documentos que acrediten sus conocimientos, práctica y experiencia respecto de la materia que aclare.

Lo anterior en términos de los artículos 14, 16 y 17 del referido Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, apercibido de que en caso de no atender este requerimiento, su solicitud será declarada improcedente.

C. Se declara improcedente la solicitud de **XXXXXXXXXX**, en virtud de que no cumplió debidamente con los requisitos que se le solicitaron consistentes en precisar la materia que desea desempeñar, así como la exhibición de constancias de práctica y experiencia, los cuales se encuentran previstos en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia.

Por tanto se declara improcedente su solicitud y la misma se desecha de plano, sin perjuicio de que podrá formular nueva solicitud siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en los mencionados artículos del Reglamento de la materia y que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, analizará acorde a lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

7. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, solicita a la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández, en su carácter de Presidenta de la Sala Civil y Familiar, así como al Magistrado Juan José Yáñez Arreola, en su carácter de Presidente de la Sala Penal y al Magistrado José Ignacio Máñez Varela, en su carácter de Magistrado Presidente de la Sala Regional, se sirvan a dar lectura al informe estadístico del mes de julio del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

#### **ACUERDO 123/2021**

Se tiene por recibidos los informes estadísticos de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

